



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

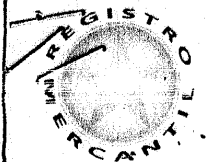


**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A.
(AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

1 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Abril del año dos mil nueve,
3 ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado
4 de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de
5 personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de
6 septiembre del dos mil siete, comparece a la celebración de la presente
7 escritura, el señor **EDUARDO IVÁN VILLACÍS ARDITTO**, quien declara ser
8 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, a
9 nombre y representación de la **COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA**
10 **DANIELA S.A. (AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de
11 Gerente General y Representante Legal, conforme lo declara justificar con el
12 nombramiento conferido a su favor, que se acompaña como documento
13 habilitante. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en
14 esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
15 Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y
16 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
17 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
18 a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIÓN de la compañía
19 AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN, al
20 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
21 otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía AGRICOLA
22 BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN, representada por
23 su Gerente General y representante legal, abogado Eduardo Iván Villacís

1
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 Arditto, según lo acredita con la fotocopia de la certificación del
2 nombramiento, otorgado por el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de
3 abril de dos mil nueve; y, debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Accionistas de veinte de abril del año dos mil nueve.-
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGRICOLA BANANERA
6 DANIELA S.A. (AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de
7 Guayaquil, el veintidós de enero de dos mil tres, ante el Doctor Marcos Díaz
8 Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero de este cantón, inscrita en el
9 Registro Mercantil el diez de febrero del dos mil tres. **b)** Mediante Resolución
10 de disolución número cero seis guion G guion IJ guion cero cero cero tres uno
11 ocho cero, dictada por el abogado Luis Guzmán Pérez, Especialista Jurídico
12 del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil,
13 rectificada mediante Resolución número cero seis guion G guion IJ guion cero
14 cero cero seis cuatro cuatro seis de fecha dieciocho de septiembre de dos mil
15 seis, inscritas en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de dos mil seis,
16 la compañía entró en proceso de disolución y posterior liquidación.-
17 **SEGUNDA.- REACTIVACIÓN.-** Con tales antecedentes, el abogado
18 EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, en su calidad de Gerente General y
19 representante legal de la compañía AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A.
20 (AGRIBANDA) EN LIQUIDACION declara: **a)** Que queda reactivada la
21 compañía y ratificadas las gestiones de sus administradores durante el
22 tiempo de la disolución; y, **b)** Además, también declaro bajo juramento
23 que mi representada no ha mantenido, ni mantiene contrato alguno con el
24 estado ecuatoriano. Así como tampoco mantiene deudas pendientes con
25 institución pública alguna. Agregue usted, señor Notario, las demás
26 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
27 escritura.- Firmado Abogada Vilma Vásquez Gonzaga, registro número
28 ocho mil ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados del



17.2.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2003 ✓

Rec: 14978-H 03 ✓

Señor Abogado
EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA) reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL de la sociedad, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el artículo decimocuarto

AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA) se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Diaz Casquete, el veintidos de Enero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Febrero del 2003 ✓

De usted muy atentamente.

AB VIRGINIA RIVADENEIRA ZAVALA
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 11 de Febrero del 2003 ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, DE AGRICOLA
BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)

EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO ✓
c.c. 0908977078 - 5

Baquerizo Moreno y 9 de oct. Edif. Plaza 7 piso Ofic. 704id Olivera Espinoza

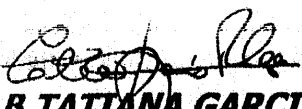
NOTARIO SUPLENTE (a)
Notario Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)**, a favor de **EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO**, de fojas **17.218 a 17.220**, Registro Mercantil número **2.454**, Repertorio número **3.916**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, trece de Febrero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 44131
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISTADO POR: *AL*

No. 4899

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA), a favor de EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, es igual

4821

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO**

Fecha de Otorgamiento: **11 de Febrero del 2003**

Fecha de inscripción: **13 de Febrero del 2003**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*** AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA, se encuentra DISUELTA.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **3 de Abril del 2009**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, **8 de Abril del 2009.**

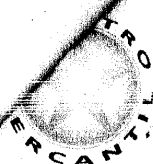
Zoila Cedeno Cellan
Ab. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref: 14978-M-03/17218-M-03
Elaborado por: **Diana Olivo.**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 3.15=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO PUBLICO (R)
Notario Titular 3ª Zona
del Cantón Guayaquil



al documento que se encuentra inscrito en e:
Anotación alguna al margen del mismo medid
haya sido reemplazado.- Guayaquil, trece de Al

Ab.
RI
DEL

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Noviembr
RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0003180, dictada e
el Especialista Juridico del Departamento de D
Compañías de Guayaquil, Rectificada mediante
IJ-0006446, dictada el 18 de Septiembre del 200
del Departamento de Disolución y Liquid
Guayaquil, mediante la cual se declara l
AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (A
trece de Abril del dos mil nueve.-



Gen Code
Ab. Zoila Code
REGISTRADO
DEL CANTON DE
DELEGADO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992205427001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)

NOYBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 10/02/2003
FEC. INICIO ACT.: 10/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 24/02/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS AGRICOLAS

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION) VILLACIS ARDITTO EDUARDO IVAN

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

**Provincia: GUAYAS Canton: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: BAQUERIZO MORENO Apto: 1115
Intersección: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Referencia ubicación: EDIFICIO PLAZA Teléfono: 2318736**

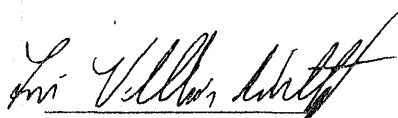
Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

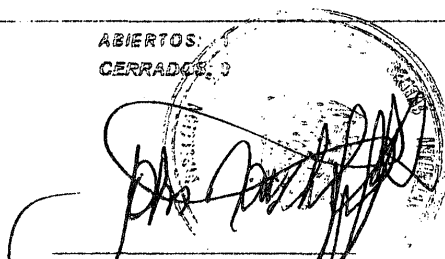
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEMACKLIFF

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 24/02/2003 03:02:25)

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992285427001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL AGRIBANDA

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 10/02/2003

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

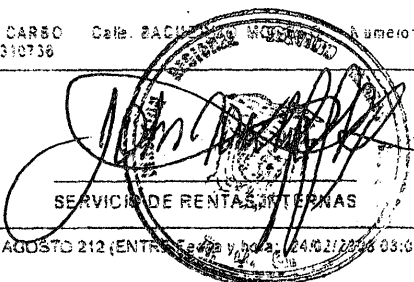
Actividades económicas

PRESTACION DE SERVICIOS AGRICOLAS
CULTIVO DE BANANO

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARO Parroquia: PEDRO CARO Cella: 2ACU Número: 1119
Intersección: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Teléfono: 2310736


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEMACKLIFF

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRADA) Fecha y hora: 24/02/2006 09:02:25

John Marchini Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S. A., (AGRIBANDA), EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve, a las once horas, en el local ubicado en el primer piso del edificio denominado Teófilo Bucaram, situado en las calles Junín 201 y Panamá, se reúnen las accionistas de la compañía AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA) EN LIQUIDACIÓN, que representan la totalidad del capital social de la misma: señoras María Lorena Chong Qui Espinoza y Virginia María Rivadeneira Zavala, propietarias, cada una de ellas, de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria. Como Presidenta Ad-Hoc actúa la abogada María Lorena Chong Qui Espinoza, quien acepta desempeñar el cargo y actúa como Secretario el abogado Eduardo Iván Villacís Ardito, Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **PUNTO UNICO.-** Conocer la Resolución de Disolución número cero seis guión G guión IJ guión cero cero tres uno ocho cero, dictada por el abogado Luis Guzmán Pérez, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de mayo de dos mil seis, rectificada mediante Resolución número cero seis guión G guión IJ- guión cero cero seis cuatro cuatro seis, dictada el dieciocho de septiembre del dos mil seis, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil seis, mediante la cual se declara disuelta la compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario y que las asistentes aceptan, por unanimidad la celebración de la Junta y el punto a tratar, por lo cual la Presidenta Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. La Presidenta de la Sesión ordena que por Secretaría se pase a conocer el único punto del orden del día, esto es, conocimiento de la Resolución de disolución número cero seis guión G guión IJ guión cero cero tres uno ocho cero, dictada por el abogado Luis Guzmán Pérez, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de mayo de dos mil seis, rectificada mediante Resolución número cero seis guión G guión IJ- guión cero cero seis cuatro cuatro seis, dictada el dieciocho de septiembre del dos mil seis, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil seis, mediante la cual se declara disuelta la compañía, y su posterior liquidación. Toma la palabra la abogada María Lorena Chong Qui Espinoza, quien manifiesta que para que la compañía pueda continuar con su normal vida societaria, es necesario proceder a su reactivación. La Junta General Universal de Accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve reactivar la compañía. A consecuencia de la resolución anterior la Junta General Universal, también por unanimidad resuelve ratificar y aprobar todos los actos realizados por los administradores de la

Abogada María Lorena Chong Qui Espinoza
SECRETARÍA DE LA JUNTA
Abogado Eduardo Iván Villacís Ardito
PRESIDENTE DE LA JUNTA

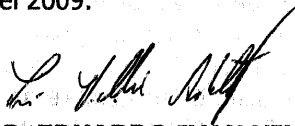
compañía desde el día que operó la disolución. Finalmente, la Presidenta ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- Copia certificada por el Secretario de esta Junta del Acta.
- Copia de la certificación del nombramiento de Gerente General, otorgado por la Registradora Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente ad-hoc ordena un receso para la elaboración de la presente acta, y su aprobación correspondiente. Siendo las once horas treinta minutos, la Presidente ad-hoc ordena que se reinstale la sesión para la lectura y aprobación de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual, la Presidenta ad-hoc declara levantada la sesión. f) ABG. MARÍA LORENA CHONG QUI E.- PRESIDENTA AD-HOC - ACCIONISTA. f) VIRGINIA MARIA RIVADENEIRA ZAVALA, ACCIONISTA. f) AB. EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO - SECRETARIO.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.- Guayaquil, abril 22 del 2009.



AB. EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO
SECRETARIO



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la **COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A.**
(AGRIBANDA), EN LIQUIDACIÓN

R.U.C. No.- 0992285427001

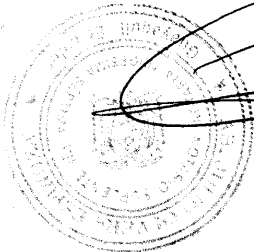
Abg. **EDUARDO IVÁN VILLACÍS ARDITTO**

C.C. No.- 090899908-5

EL NOTARIO (E)

ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

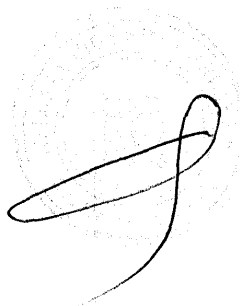


OLIVERA ESPINOZA
ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA
Notario Encargado
Notaría Trigesima Septima
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-IJ-0003601, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Junio del 2009, se tomó nota de la Reactivación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A., (AGRIBANDA).**, otorgada ante mí, el 22 de Enero del 2003.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil nueve.-

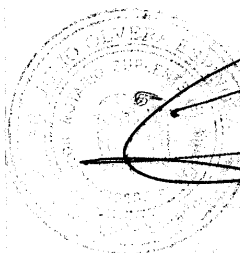

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primer
Cantón Guayaquil





Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA), EN LIQUIDACION**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintitrés de Abril del año dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: cero nueve.G.IJ.cero cero cero tres mil seiscientos uno, Expedida por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil nueve.- Guayaquil, uno de Junio del año dos mil nueve.
Lo enmendado AGRICOLA vale



[Firma manuscrita]
ALVARO GUERRA ESPINOZA
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 29.253
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003601, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 24 de junio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA**, de fojas 66.023 a 66.038, Registro Mercantil número 12.757. 2.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.-

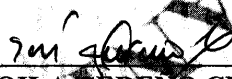
ORDEN: 29253



S

REVISADO POR:

M


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA